



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL
APURÍMAC

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAU - COORDINADOR FED	
CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CODIGO	DENOMINACIÓN
	901000060019	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL
ACTIVIDAD DEL POI	5000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA	
FTE.FTO.	RECURSOS ORDINARIOS	
CLASIFICADOR DE GASTO	23.21.21	
META O SEC. FUN.	058-2026	

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y TRASLADO DE PERSONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "MI COLE CON AGUA SEGURA"
2. FINALIDAD PUBLICA	Garantizar el adecuado traslado de estudiantes y docentes participantes en las actividades programadas para la implementación de la estrategia "Mi Cole con Agua Segura", contribuyendo al desarrollo oportuno de acciones de sensibilización, capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento de prácticas relacionadas con el acceso, uso y consumo seguro del agua en las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Grau. Asimismo, la contratación busca asegurar la participación de los beneficiarios en las actividades programadas, promoviendo condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad y cumplimiento de los objetivos institucionales y pedagógicos establecidos para el año 2026.
OBJETIVO(S) DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio de transporte y traslado de estudiantes y docentes de las instituciones educativas focalizadas de la jurisdicción de la UGEL Grau, para garantizar su participación en las actividades de implementación de la estrategia "Mi Cole con Agua Segura", asegurando un traslado oportuno, seguro y adecuado durante el desarrollo de las acciones programadas.
ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	Servicio de transporte para 80 personas RUTA DEL SERVICIO: RUTA 1: Chuquibambilla - Runahuañuska (ida y vuelta) RUTA 2: Chuquibambilla - Zona Ccocha (Cacta) RUTA 3: Zona Ccocha (Cacta) - Orercco (Petar) RUTA 4: Orercco (Petar) - Chuquibambilla
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL	Requisitos del proveedor: <ul style="list-style-type: none"> - El proveedor será persona natural o jurídica sin impedimento para contratar con el estado. - El proveedor deberá contar con el Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido. - El proveedor deberá estar inscrito en el registro nacional de proveedores (RNP). - El proveedor no tendrá impedimento para contratar con el estado. - Encontrase en el rubro
6. TIPO DE INVITACIÓN	Abierta
7. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES	No corresponde
8. PRESTACIONES ACCESORIAS	No corresponde
9. GARANTÍA	No corresponde

MINISTERIO DE EDUCACION
DREA APURIMAC - UGEL GRAU

M.E. Víctor Manuel Chantayao Suarez
D.N.I.: 31020318
ESPECIALISTA DE SECUNDARIA - COMUNICACIÓN



10. CONFIDENCIALIDAD	<p>El proveedor deberá tener reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionado con la prestación quedando prohibido revelar dicha información a terceros.</p> <p>Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.</p>						
11. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA	<table border="1"> <tr> <td>Fecha:</td> <td>28/05/2026</td> </tr> <tr> <td>Hora:</td> <td>07:00 am</td> </tr> <tr> <td>Plazo de ejecución:</td> <td>01 día</td> </tr> </table>	Fecha:	28/05/2026	Hora:	07:00 am	Plazo de ejecución:	01 día
Fecha:	28/05/2026						
Hora:	07:00 am						
Plazo de ejecución:	01 día						
12. CONFORMIDAD	<p>La conformidad de la prestación para este caso se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>La conformidad de la prestación del servicio estará a cargo del área usuaria (COORDINADOR FED) en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de haber atendido el servicio.</p>						
13. PENALIDADES POR MORA Y OTRAS PENALIDADES	<p>13.1 Penalidad por Mora: En ese caso incluye lo siguiente:</p> <p>En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día del retraso, calculado de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - F tiene los siguientes valores: - Para bienes y servicios: F = 0.40. <p>Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda, a la Orden, o en caso éste involucre obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso, según Art. 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>						
14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>Único pago a la entrega total del servicio, en moneda nacional, con depósito en cuenta interbancaria, previa conformidad del área usuaria; previa presentación de la documentación obligatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO - Informe de conformidad de servicio del área usuaria - Comprobante de pago a nombre de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE GRAU <p>El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.</p>						
15. MODIFICACIONES DE LA ORDEN DE SERVICIO	<p>La Unidad de Abastecimiento y el proveedor podrán modificar la orden de servicio, mediante adenda, en caso de adicionales, reducciones, ampliaciones de plazo, suspensión del plazo de ejecución, contrataciones complementarias, entre otros casos justificados por el área usuaria.</p>						
16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	<p>No corresponde</p>						
17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBRNO.	<p>EL PROVEEDOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido,</p>						



	<p>negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.</p> <p>El/la proveedor/a acepta expresamente que él/ella, su(s) socio(s)a(s), o su(s) representantes(s) no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes y otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario(a) o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna. Asimismo, el/la proveedor/a acepta conducirse, durante la ejecución de la prestación con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios(as), asesores/as y personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo N°30 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Publicas. El/la proveedor/a, socios/as, o su(s) representante(s) se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las mencionadas cláusulas, durante la ejecución contractual, da derecho a que esta entidad resuelva automáticamente el contrato contenido en una orden de compra u orden de servicio y de pleno derecho, bastando la sola comunicación a él/la proveedor/a, o su(s) representante(s) informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.</p>
<p>18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p>	<p>Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.
<p>19. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES</p>	<p>Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.
<p>20. ANEXOS</p>	<p>No aplica</p>